

SEÑORES ACCIONISTAS DE MEGAOBRA S.A.:



En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre MEGAOBRA S.A., en el ejercicio económico del 2010:

En el año 2010, los ingresos se generaron por la prestación a diferentes empresas de servicios técnicos especializados para la supervisión, control y fiscalización en la construcción de las diferentes viviendas, así como la supervisión, control y seguimiento de obras de relleno, arquitectura e ingeniería, incluyendo coordinación para la pre entrega y entrega definitiva de las viviendas, ingresos que no fueron los esperados por cuanto los gastos de mano de obra calificada e insumos varios se incrementaron en el año 2010, no pudiendo trasladar los incrementos a los clientes.

Los Estados Financieros reflejan una utilidad antes de participación del 15% de trabajadores, impuesto a la renta y reserva legal de US\$1,712.08, que representa una disminución a la obtenida en el 2009 que fue de US\$21,331.00, la cual luego de las deducciones respectivas, el saldo propongo sea transferida a la cuenta "Utilidades Acumuladas" hasta que una próxima Junta resuelva sobre su destino.

Es importante señalar que las relaciones laborales con nuestro personal que es eminentemente técnico se han mantenido dentro de un marco de cordialidad y respeto, no habiendo tenido problemas laborales de ninguna naturaleza. La empresa ha cumplido con el pago de sueldos, salarios y beneficios sociales de manera puntual y cumpliendo con las normas del Código del Trabajo, reglamentos y resoluciones aplicables.

La Administración ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

No se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

La empresa actualmente tiene un buen prestigio ganado en el mercado inmobiliario, principalmente por la experiencia de su personal técnico, que es altamente calificado en la rama de la construcción de viviendas y urbanizaciones, supervisión y fiscalización de obras. Por lo que recomiendo se siga presentando ofertas de servicios a nuevas empresas, con el fin de ampliar nuestra lista de clientes, así como nos hemos calificado ante el RUP, para realizar obras públicas.

Agradezco a los señores Accionistas la confianza depositada en mi gestión administrativa.
Guayaquil, Marzo del 2011

P. MEGAOBRA S.A.

Arg. Pablo Cattán Ampuero
Presidente